



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"**

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2006.-

**RES. PRESIDENCIA N° 213 /2006.**

**VISTO:**

La Actuación N° 22774/06, el Dictamen de la Comisión de Selección de Jueces y Juezas del Ministerio Público N° 322/06 y la Res. CM N° 211/2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación N° 22774/06, el Sr. titular del Juzgado de primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 2, Dr. Carlos Bentolila, solicita el pase al Juzgado a su cargo, del agente Santiago D'Agostino, quien actualmente se desempeña como Auxiliar de Servicio en la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 6.

Que el Departamento de Relaciones Laborales mediante dictamen N° 374/06 informó que el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 2 se encuentra sin cubrir, en virtud del pase del agente Pablo Gustavo Fratantoni.

Que los titulares de la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 6, Dres. Mario Gustavo Galante y Aníbal Oscar Brunet prestaron su conformidad al pase solicitado.

Que en consecuencia, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público mediante Dictamen N° 322/06, estima que no existen objeciones que formular respecto al pase del agente Santiago D'Agostino al Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 6, mientras dure el pase del agente Pablo Gustavo Fratantoni.

Que en ese sentido, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, el agente Santiago D'Agostino, actual Auxiliar de Servicio en la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 6, preste servicios en el Juzgado de primera instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 2, mientras dure el pase del agente Pablo Gustavo Fratantoni.

Art. 2°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, a la Fiscalía General, a la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano y por su intermedio al interesado, déjese constancia en el legajo personal, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 213 /2006**

**RAMIRO MONNER SANS**  
Vicepresidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires